



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

Área: Contratación

Departamento: Contratos Administrativos Especiales

Expte: 197/2015

**Asunto: Mesa de Contratación para gestión y explotación del Bar de la Piscina Municipal temporada 2015**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN SOBRE CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (SOBRES A Y B) PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2015**

Reunidos en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, el día 12 de junio de 2015 a las 14:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de gestión del Bar de la Piscina Municipal, temporada 2015, mediante la modalidad de concesión, formada por: D. Álvaro Molina Crespo, Concejal-Delegado; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Matilde Molina Olmos, Concejal-Delegada; actuando como Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Esmeralda Membrilla Ratia, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Tras la constitución de la Mesa, se procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los asientos del libro registro, verificándose que se han recibido dos proposiciones en forma, siendo las siguientes:

- D<sup>a</sup>. Luis García Romero, con NIF nº 15473443-D; Registro de Entrada: nº 2692, 10/06/15.
- D. Daniel Martín Castillo, con NIF nº 15516950-T: Registro de Entrada nº 2706, 10/06/2015.

Se expone el modo en el que las proposiciones se articulan, que es por medio de tres sobres: El "A", referente a Documentación Administrativa; el "B", referente a criterios de juicio de valor; y el "C" que depende de criterios aritméticos.

A continuación, se procede al análisis previo de las proposiciones presentadas ordenando la Presidencia la apertura del sobre «A» que hace referencia a la documentación administrativa, y al examen formal de la documentación que figura en el mismo.

Del análisis documental, se aprecia que la documentación aportada por los dos licitadores se considera correcta.

Terminado el examen de la documentación, la Mesa **ACUERDA:**

Declarar admitidas las siguientes proposiciones:

- D<sup>a</sup>. Luis García Romero, con NIF nº 15473443-D; Registro de Entrada: nº 2692, 10/06/15.
- D. Daniel Martín Castillo, con NIF nº 15516950-T: Registro de Entrada nº 2706, 10/06/2015.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

A continuación, se procede a la **apertura del Sobre B de los licitadores admitidos (Criterios ponderables por juicio de valor)**, efectuándose su estudio y puntuación con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como contando con el juicio técnico de la agente sociocultural:

### **OFERTA PRESENTADA POR D. LUIS GARCÍA ROMERO**

**1.- Memoria descriptiva de la actividad empresarial:** Hasta un máximo de 20 puntos. Con detalle de la propuesta del personal y recursos humanos a contratar directamente, organigrama, funciones y responsabilidades de los diferentes puestos de trabajo. Tras el estudio por la Mesa, se han aplicado los siguientes componentes de valoración:

- **Idea de negocio, originalidad y carácter innovador:** 40%

Bar con servicio de cafetería-desayuno, tapeo, menús, bar de copas. Se valora positivamente la traza en busca de calidad y relación con el cliente y la proyección del bar como punto de reunión comunitaria. 6 puntos.

- **Plan comercial:** 40%

Se realiza un buen análisis de competencia, análisis de clientela y se diseña un plan comercial completo. 8 puntos.

- **Incorporación de nuevas tecnologías:** 10%

Se hace mención específica a las TIC y diferentes acciones sólo dentro de la línea networking. 1 punto.

- **Hacer uso de proveedores municipales como panaderos, pasteleros:** 10%.

Mención genérica a proveedores de la zona, así como apuesta firme por productos de km0 y se establece además la forma de relación con sus proveedores. 2 puntos.

**2.- Prestación del servicio:** Hasta un máximo de 20 puntos:

- **Plan de actividades** relacionadas con la promoción del tiempo libre y ocio y la animación sociocultural. Se valorarán las iniciativas para estimular y promover todo tipo de actividades de promoción del tiempo libre y ocio y la animación sociocultural: Hasta 4 puntos.

Incluye el proyecto un plan de actividades de tiempo libre se valora positivamente el diseño de programa estable de actividades, así como la realización de plan de acción sociocultural, además de acciones específicas de hábitos de vida saludable. 3 puntos.

- **Por colaborar con la Entidad Local en la organización de eventos de promoción del tiempo libre y de índole social o cultural:** Hasta 4 puntos.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

Plantea la colaboración con el Ayuntamiento en nuestras actividades propias haciéndolo hincapié en adecuación de precios y opciones a cada una de las actividades o grupos. 3 puntos.

- Por diversidad de la carta: Hasta 4 puntos.

Plantean ambos proyectos una propuesta de carta adecuada a las instalaciones. 3 puntos.

- Por Precio de los productos a ofertar. Hasta 4 puntos.

No se incluye lista de precios, si se habla de adecuación de precios, de precios populares pero no se detallan los mismos. 2 puntos.

- Por la aplicación de descuentos a determinados colectivos (desempleados, jóvenes), precios especiales para servicios que organice el Ayuntamiento, jornadas gastronómicas: Hasta 4 puntos.

Ambos proyectos efectúan propuestas apreciadas de similar naturaleza por la Mesa: 3 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 31 puntos.**

### **OFERTA PRESENTADA POR D. DANIEL MARTÍN CASTILLO**

**1.- Memoria descriptiva de la actividad empresarial:** Hasta un máximo de 20 puntos. Con detalle de la propuesta del personal y recursos humanos a contratar directamente, organigrama, funciones y responsabilidades de los diferentes puestos de trabajo. Tras el estudio por la Mesa, se han aplicado los siguientes componentes de valoración:

- Idea de negocio, originalidad y carácter innovador: 40%

Bar con servicio de desayunos, comidas, tapas variadas. Se valora la alusión al estilo (tipo rústico). 5 puntos.

- Plan comercial: 40%

No se realiza plan comercial, más allá de la mención dentro de la idea de negocio. 2 puntos.

- Incorporación de nuevas tecnologías: 10%

No se realiza mención a las TIC. 0 puntos.

- Hacer uso de proveedores municipales como panaderos, pasteleros: 10%.

Mención genérica a proveedores de la zona, 2 puntos.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

**2.- Prestación del servicio:** Hasta un máximo de 20 puntos:

• Plan de actividades relacionadas con la promoción del tiempo libre y ocio y la animación sociocultural. Se valorarán las iniciativas para estimular y promover todo tipo de actividades de promoción del tiempo libre y ocio y la animación sociocultural: Hasta 4 puntos.

No se Incluye plan de actividades de tiempo libre, se habla de salón recreativo, fiestas de cumpleaños, animación etc. 2 puntos.

• Por colaborar con la Entidad Local en la organización de eventos de promoción del tiempo libre y de índole social o cultural: Hasta 4 puntos.

Se menciona que se colaborará con el Ayuntamiento en la organización de eventos. 2 puntos.

• Por diversidad de la carta: Hasta 4 puntos.

Dentro de la idea de negocio se hace alusión a sus productos de la carta. 2 puntos.

• Por Precio de los productos a ofertar. Hasta 4 puntos.

No se incluye lista de precios, si se habla de ofertas de precios. 2 puntos.

• Por la aplicación de descuentos a determinados colectivos (desempleados, jóvenes), precios especiales para servicios que organice el Ayuntamiento, jornadas gastronómicas: Hasta 4 puntos.

Se hace alusión a descuentos a determinados colectivos. 3 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 20 puntos**

De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede la convocatoria de nueva sesión de la Mesa de Contratación, en acto público convocado en Perfil de Contratante, para hacer público a los presentes el resultado de la evaluación de los criterios no cuantificables automáticamente.

Realizado el estudio de la oferta presentada, con arreglo a los criterios determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Determinar la puntuación que corresponde en el apartado correspondiente a criterios de ponderables en función de juicio de valor, de conformidad con lo expresado anteriormente, por parte de los licitadores que han presentado oferta y que han resultado admitidos:

- OFERTA PRESENTADA POR D. LUIS GARCÍA ROMERO: 31 puntos.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

- OFERTA PRESENTADA POR D. DANIEL MARTÍN CASTILLO: 20 puntos.

**SEGUNDO:** Convocar nuevamente la Mesa de Contratación para el día 15 de junio de 2015, a las 11:30 horas en la Sala de Comisiones sita en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, en acto público, al objeto de hacer público a los presentes el resultado de la evaluación de los criterios no cuantificables automáticamente y efectuar las explicaciones que se requieran al efecto. Seguidamente se iniciará la apertura de las proposiciones correspondientes a los criterios cuantificables automáticamente, mediante la aplicación de criterios aritméticos.

El Presidente da por terminada la reunión a las 15:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Alhama de Granada, a 12 de junio de 2015.

LA MESA DE CONTRATACIÓN,

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA,

LOS VOCALES